

Exp. 64-05-00923

Universidad Nacional  
de  
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 06 MAR 2006

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, en aras de ampliar la oferta educativa acordada con la Editorial Nahuel, propone suscribir un segundo anexo (fs. 2) al convenio de prestación de servicios celebrado oportunamente con dicha editorial y aprobado por R.R. 195/04 (fs. 3/10); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Anexo II tiene por objeto incorporar el dictado de los cursos "La democracia. Un desafío para la escuela" y "La Escuela. Un recurso preventivo y orientador. Sociedad, Cultura y Aprendizaje" al compromiso asumido por la Universidad mediante el referido convenio;

Que ambos cursos han sido aprobados por las Resoluciones IIFAP 41/03 (fs. 11/19) y 48/01 (fs. 20/31), respectivamente;

Que desde el punto de vista académico, en atención a la naturaleza del objetivo planteado, favorable a la articulación de la Universidad con el medio social, la Secretaría de Asuntos Académicos no formula objeción alguna a la propuesta (fs. 34);

Que en igual sentido se expide la Secretaría de Administración en cuanto a la faz económico-financiera del asunto en cuestión (fs. 35 y 37);

El dictamen favorable que a fojas 39/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen 33.047);

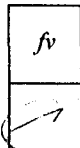
Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 458/03 y 344/99,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Ampliar la Resolución Rectoral 195/04 incorporando, como Anexo II (fs. 2), los cursos de que se trata al Convenio de Prestación de Servicios celebrado con la Editorial Nahuel y aprobado por el citado dispositivo, y autorizar al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, Mgter. Carlos M. Lucca, a suscribir dicho Anexo II en representación de la Universidad.

**ARTÍCULO 2º.-** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

273



**ANEXO II**  
**PARA SER AGREGADO A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO DE**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA U.N.C. Y LA EDITORIAL NAHUEL**  
**- APROBADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL N° 195/2004 -**

EDITORIAL NAHUEL encomienda a la UNIVERSIDAD y ésta acepta tomar a su cargo a través del IIFAP el dictado de los Curso denominado "*La democracia un desafío para la escuela*"; y "*La Escuela. Un recurso preventivo y orientador. Sociedad, Cultura y Aprendizaje*", dirigido a directivos y docentes de todos los niveles, conforme a la totalidad de las cláusulas del mencionado convenio. Dichos cursos están aprobados por Resolución del Director Ejecutivo del IIFAP N° 041/2003 de fecha 7 de junio de 2003 y 48/2001 de fecha 23 de junio de 2001, de los cuales se adjuntan copias. El presente Anexo II del convenio firmado por las partes, tendrá vigencia a partir de la aprobación mediante Resolución por parte del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba.